Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EX-2026-01804461- -UBA-CER#CNBA
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2026

VISTO:

lo establecido por los artículos 5, 20 inc. h y 33 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 4767/08);

la Resolución CER N° 11/2013, que solicita la remoción de una placa en la Sala de la Bandera y establece su reemplazo por otra placa en conmemoración a los perseguidos políticos;

la reciente instalación en el Claustro Central de una placa en memoria de María Angélica Sabelli, víctima de la masacre de Trelew (22 de Agosto de 2022) y de una placa en conmemoración del 40° Aniversario de la refundación del Centro de Estudiantes (16 de diciembre de 2022);

la distinción académica del Título de Doctora Honoris Causa otorgada por la Universidad de Buenos Aires (UBA) a la referente de los Derechos Humanos, Sra. Lidia Stella Mercedes Miy Uranga, popularmente conocida como "Taty Almeida", materializada mediante la entrega de su correspondiente diploma el pasado 17 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

que la trayectoria de Taty Almeida, integrante de Madres de Plaza de Mayo y referente de la defensa de los derechos humanos, constituye un valioso ejemplo de compromiso con la memoria, la verdad y la justicia;

que mantener viva la memoria de quienes han contribuido a la defensa de los derechos humanos constituye una tarea fundamental de las instituciones educativas, en tanto permite transmitir a las nuevas generaciones los valores de la democracia, la participación ciudadana y el compromiso con la sociedad;

que el Colegio Nacional de Buenos Aires, como institución educativa pública y formadora de ciudadanos, tiene la responsabilidad de transmitir y mantener viva la memoria histórica y los valores patrios entre sus estudiantes;

que la instalación de este cartel se enmarca en la tradición del Colegio de colocar placas y carteles conmemorativos en sus espacios, como los ya existentes en el Claustro Central; y

las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO
del COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1° .- Impónese el nombre de "Taty Almeida" a un aula ubicada en el Claustro Central del Colegio Nacional de Buenos Aires, dispóngase la instalación de una placa conmemorativa en su honor en dicho espacio, con motivo de su investidura como Doctora Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2° .- Establécese que la placa mencionada en el artículo precedente contendrá la siguiente inscripción: " Aula Taty Almeida, Doctora Honoris Causa de la UBA, en reconocimiento a su incansable lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Comunidad del Colegio Nacional de Buenos Aires".

Artículo 3° .- Encomiéndase de manera conjunta a la Vicerrectoría del Turno Vespertino y a la Oficina de Derechos Humanos del establecimiento la coordinación del acto público de descubrimiento, la selección específica del aula del Claustro Central a intervenir, y la debida difusión institucional de la medida.

Artículo 4° .- Registrar la presente; comunicar al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificar a los/as Vicerrectores/as y a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en el sitio WEB del colegio y, cumplido, archivar en el bibliorato de Resoluciones y en el Digesto.

RESOLUCIÓN CER N°6/2026

Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA

Mónica Raffaelli
Secretaria
CER